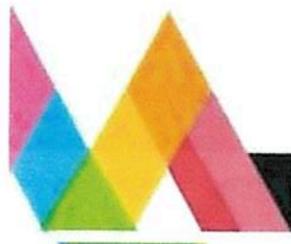


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

# Programa Anual de Capacitación 2022

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

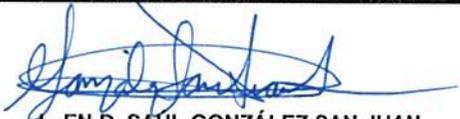


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Elaboró

  
L. EN D. OMAR ROMERO ESQUIVEL  
PROFESOR DE ASIGNATURA DE LA UPVT

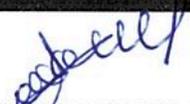
Revisó

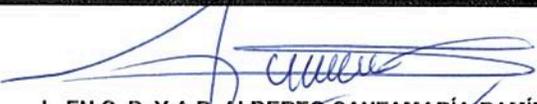
  
L. EN D. SAUL GONZÁLEZ SAN JUAN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Autorizó

  
L. EN C. ALFREDO RODRÍGUEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

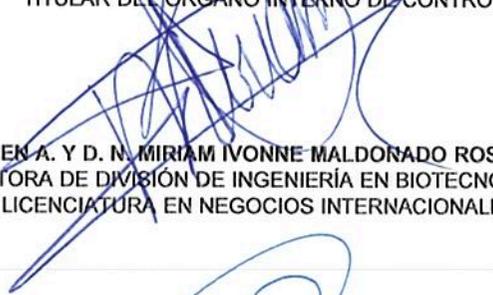
Revisó

  
D. EN E. SILVIA CRISTINA MANZUR QUIROGA  
RECTORA.

  
L. EN C. P. Y A.P. ALBERTO SANTAMARÍA RAMÍREZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

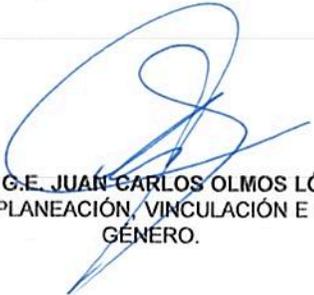
  
D. EN A.D. TRINIDAD PÉREZ MARIS  
DIRECTORA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA EN ENERGÍA.

  
M. EN S.H.O. DIANA PALACIOS VALDEZ  
DIRECTORA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ.

  
M. EN A. Y D. N. MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES  
DIRECTORA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA Y LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.

  
M. EN C.E. LETICIA JAE L ROJAS ORTÍZ  
DIRECTORA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

  
M. EN C. ADRIANA MANZANO SALINAS  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES.

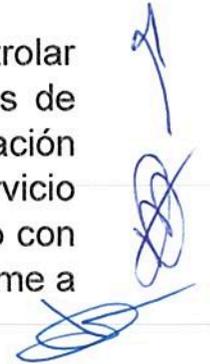
  
M. EN G.E. JUAN CARLOS OLMOS LÓPEZ  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

# Introducción

Los cambios económicos, políticos y sociales que se generan dentro del sector público; así como, los avances científicos y tecnológicos, representan un reto para el desarrollo del capital humano y los servidores públicos de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT), deben cada día ser más productivos, por lo que, para realizar las diversas funciones encomendadas es indispensable el fortalecimiento a través de la capacitación permanente, que contribuye a una mayor competencia y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

En este marco, es necesario contar con un sistema que permita planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de capacitación, de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal y estructurar anualmente, el Programa Anual de Capacitación que corresponda a la Detección de Necesidades de Profesionalización del personal del servicio público de la UPVT, a fin de acrecentar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, coadyuvando con ello, al fortalecimiento de la profesionalización y especialización de los servidores públicos conforme a los planes y programas de estudios.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

# Marco Jurídico Administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley General de Educación.
- Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.
- Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT).
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- Procedimiento para la Detección de Necesidades de Capacitación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## Misión

Promover y/o proporcionar la capacitación al personal de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, con el fin de desarrollar y/o actualizar sus conocimientos, actitudes y destrezas que dignifiquen su trabajo, y poder contribuir con el mas alto nivel al desempeño de las actividades y objetivo de la Universidad para llevar a cabo sus atribuciones legales.

## Visión

Contar con personal altamente capacitado y revalorado en su calidad humana y su capacidad productiva, que desarrollen sus actividades bajo los principios de observancia general que todo servidor público en el desempeño de su cargo o comisión como es la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia, interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia y rendición de cuentas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## Objetivo General

Implementar un sistema de capacitación continua que favorezca el desarrollo de diversas competencias en el personal docente y administrativo adscrito a la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, que contribuya a mejorar y así fortalecer su rendimiento laboral.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



## Objetivos Específicos

- I. Programar acciones de capacitación conforme a la detección de necesidades, a fin de cubrir los requerimientos de cada unidad administrativa.
- II. Impulsar acciones que permitan detectar necesidades de capacitación del personal adscrito a la UPVT
- III. Fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la Universidad, para mejorar el desempeño laboral.
- IV. Instrumentar el Programa Anual de Capacitación acorde con la misión y objetivos de calidad educativa, desarrollo profesional, lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia, interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de incrementar su dignidad y su capacidad para cumplir con sus responsabilidades laborales.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

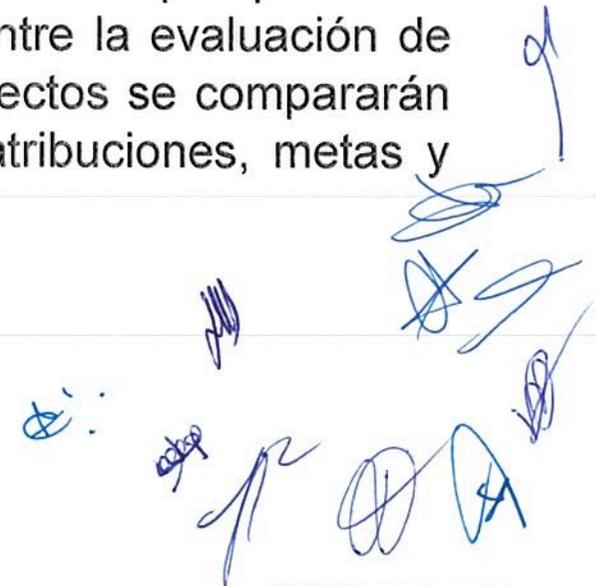
- IV. Actualizar y fortalecer los conocimientos del personal en nuevas tecnologías a fin de incrementar sus competencias y eficiencia en el desempeño de su trabajo.
- V. Evaluar la efectividad de los cursos de capacitación desde la perspectiva de las y los participantes, para identificar áreas de mejora.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

# Diagnóstico de necesidades de capacitación

Constituye la primera etapa del proceso de capacitación en la cual se captan los requerimientos de capacitación del personal a través del análisis comparativo entre los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos para el desempeño del puesto y las características particulares que posee el servidor público, es decir, se establecerá una relación entre la evaluación de resultados del “que logra” con el “que hace”, ambos aspectos se compararán con “lo que debe lograr”, en función de los objetivos, atribuciones, metas y responsabilidades de cada unidad administrativa.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

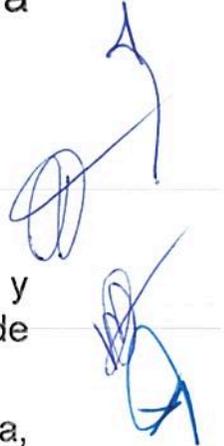
# Programación de la capacitación

La programación de las acciones de capacitación constituyen la segunda etapa del proceso, en la que se planea y organiza el conjunto de cursos a impartir, interno o externo, el tipo de curso a considerar durante el ejercicio fiscal del año 2022.

Los requisitos de calidad conforme a los cuales se deberá impartir o recibir la capacitación y actualización son los siguientes:

## I. De carácter académico:

- Deberá de haber consistencia con los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado, atendiendo los requerimientos de calidad, suficiencia, vigencia y sentido de investigación.
- Promover la ejecución de programas y proyectos de investigación científica y tecnológica, sobre temas específicos de interés regional, estatal y nacional.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

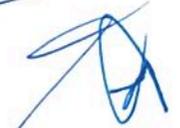


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- Incrementar el interés para proporcionar programas y estrategias para aumentar el nivel competitivo de aprendizaje de los alumnos inscritos en las licenciaturas y posgrados que imparte la UPVT.
- Incrementar y mantener la calidad de los programas permanentes de seguimiento curricular de los egresados, a fin de promover la revisión y modificación de los planes y programas de estudio.
- Apoyar en la coordinación y evaluación de programas de tutorías, asesorías, estancias y estadías de las Divisiones Académicas.
- Apoyo para la organización y evaluación de programas de estudio y de investigación científica, tecnológica y educativa de cada División con la finalidad de implementar acciones de mejora continua.

## I. De carácter técnico.

- En cuanto a los estándares para formato, deberán hacer uso de presentaciones gráficas y lenguaje apropiado para fortalecer el aprendizaje.
- Referente a los estándares operativos de interacción, deberán prever facilidades al participante para que se ubique y desplace en temas, unidades y módulos dentro de cada curso.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

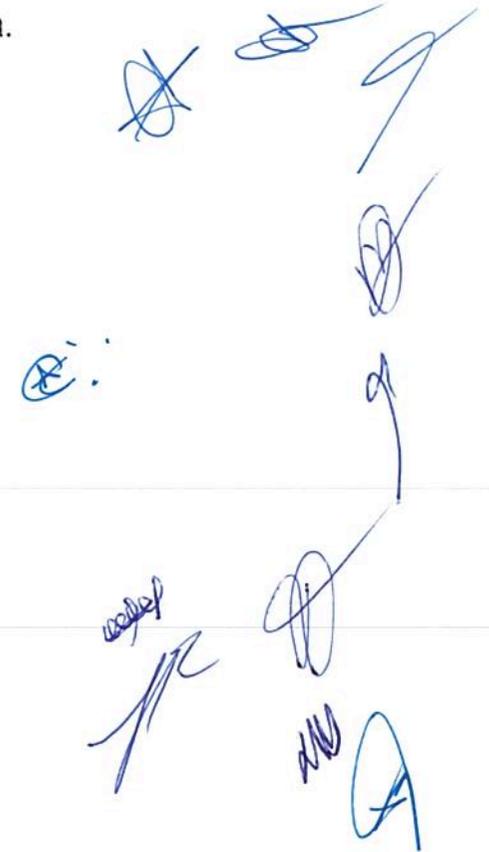
- Respecto de cursos de informática, deberán cumplir las características operativas de compatibilidad, accesibilidad y funcionalidad de la plataforma informática con las necesidades de capacitación de cada participante.
- Considerar las técnicas transversales que son aplicables a todo servidor público de la UPVT, con la finalidad de contar con una visión sistemática de la administración pública estatal que permita operar desde su posición laboral de manera efectiva, identificando como las estructuras, normatividad, planes, programas académicos y administrativos y lineamientos establecen un contexto, impulsan y determinan las actividades del propio cargo que se desempeñe.
- Considerar las técnicas específicas que deberán ser aplicables a todo servidor público de la UPVT, considerando los conocimientos, habilidades y actitudes para el cumplimiento de una función relacionada con un puesto, cargo, comisión o, en su caso, grupo de puestos vinculados entre sí, por su especialidad, ámbito específico o programa de estudios a desarrollar.
- La modalidad en la que se podrá tomar cursos de capacitación y actualización será conforme a la siguiente clasificación:
  - Presencial: se lleva a cabo en aula, apoyada con material didáctico diseñado para el desarrollo del curso, en donde el instructor se encuentra presente ante el grupo al momento de impartir la formación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- En línea: a través del uso de tecnologías de la información, mediante software institucional o a través de internet en donde el capacitado administra su tiempo para la formación y en donde el apoyo y las asesorías requeridas se dan por correo electrónico o a través de foros de discusión.
- Mixta: resulta de la combinación entre la modalidad presencial y línea.

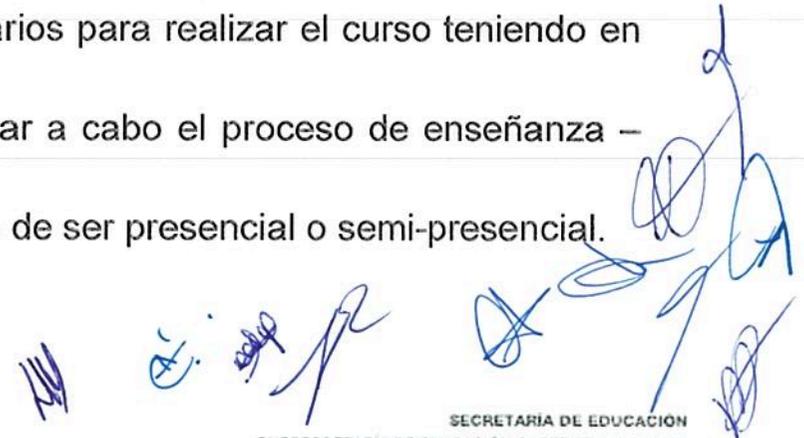


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

# Ejecución y Desarrollo

Para llevar a cabo la ejecución de los cursos de capacitación y actualización se procurará como mínimo lo siguiente:

- En caso de realizarse en las instalaciones de la UPVT, llevar a cabo el monitoreo de logística, desarrollo y conclusión del evento de capacitación y actualización antes, durante y después del mismo.
- Dar aviso oportuno al personal de las áreas administrativas y docentes a través de diversos medios de comunicación interna, sobre los distintos cursos y eventos de capacitación que se impartirán.
- Elaborar y entregar la evaluación, constancias o diplomas del curso de capacitación o actualización.
- Verificar el material y los requerimientos tecnológicos necesarios para realizar el curso teniendo en cuenta la modalidad del mismo.
- Solicitar las instalaciones adecuadas con la finalidad de llevar a cabo el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Asistir puntualmente a la capacitación y actualización en caso de ser presencial o semi-presencial.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

# Seguimiento y evaluación

La evaluación se realizará a través de los siguientes instrumentos:

- **De reacción:** Esta permitirá conocer la percepción del participante o participantes sobre los diferentes elementos que integran las acciones de capacitación, con el fin de mejorar, transformar, orientar o recomendar la toma de decisiones para la promoción del curso o en su caso del evento de capacitación.
- **De aprendizaje:** Valora los conocimientos, habilidades, aptitudes y, en su caso, actitudes que posee el participante sobre la temática vinculada con el logro del objetivo propuesto para la acción de capacitación, a través de la aplicación de exámenes de aprovechamiento que se establezca en el curso o en el evento de capacitación.
- **De impacto de resultados:** Determina si una acción de capacitación produjo los efectos deseados en los participantes del curso, ayudando a conocer la acción del impacto al desempeño o el resultado obtenido.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

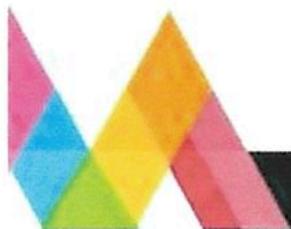
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

# Cursos de capacitación:

La capacitación en el trabajo se entiende como un proceso de potenciación y desarrollo de las y los individuos en relación con su profesión a través de la disminución de las diferencias existentes entre aquello que un colaborador puede ofrecer a partir de sus habilidades, experiencias y aptitudes acumuladas y aquello que es exigido por su ocupación laboral.

Por ello, con la finalidad de fortalecer el perfil administrativo y académico de los Servidores Públicos de esta Casa de Estudios, se considera implementar el uso de plataformas transversales que permitan a la plantilla de personal llevar a cabo cursos de manera gratuita, como los son los reflejados en la plataforma de Fundación Carlos Slim y los cursos ofertados por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo.

Así mismo; la UPVT cuenta con un presupuesto proyectado para el ejercicio fiscal 2022 de \$579,420.00 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), por que; se considera de suma importancia contratar el servicio de capacitación especializada, de conformidad a las necesidades de cada una de las áreas académicas y administrativas.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Por lo anterior, los cursos programados para este ejercicio fiscal, son los que a continuación se enuncian:

NOMBRE DEL CURSO	TEMPORALIDAD	PARTICIPANTES
ELEMENTO FINITO	25 horas	45
MÉTODOS DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN EFECTIVA	25 horas	45
AUTOMATIZACIÓN CON ARDUINO	25 horas	25
TALLER DE HABILIDADES DOCENTES EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	25 horas	25
ENERGÍA DE LA BIOMASA	25 horas	20
CÓMO ELABORAR ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	25 horas	45
DISEÑO DE VACUNAS	25 horas	25
DISEÑO PLAN DE NEGOCIOS	25 horas	25
CURSO DE LECTURA, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	25 horas	Toda la plantilla de personal





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

